ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**Gerencia de Asuntos Étnicos**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**N/A**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**LUIS FERNANDO CASSIANI**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**80101700**	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	**Que la Constitución Política en su Artículo 7°, dispone: "El Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana."** **De igual manera la ley 70 de 1993, tiene por objeto reconocer y establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.** **Con respecto a la ley 89 de 1890 que regula las formas organizativas de población indígena en Colombia plantea entre su artículo 7° los procedimientos correspondientes de las formas organizativas (Cabildos), entre las que se destacan los censos, establecer sus propios procedimientos organizativos, organizar el territorio para la protección de la diversidad étnica de los pueblos indígenas en Colombia.** **Que el Decreto 2957 del 2010 tiene por objeto establecer un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano para la protección de la identidad cultura, establecimiento de las formas organizativas como la Kumpania o Kumpañy (plural), la Kriss, la kriss Rromaní y los Seré Rromengue.** **Que la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico se encarga de adoptar la política pública de atención a las comunidades étnicas, afrocolombianas, negras, palenquera, raizales, indígenas y rrom del Departamento del Atlántico, que han sido legalmente reconocidas y certificadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías Rrom y Comunidades Negras, con la finalidad de promover los derechos humanos, el desarrollo territorial, educativo, cultural, económico, político, social, linguístico, ambiental, paz y post conflicto de estas comunidades, que habitan en el Departamento, sobre la base de garantizar su participación con miras a mejorar sus condiciones de vida mediante la implementación de acciones afirmativas, por lo cual debe diseñar mecanismos que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades a todos los ciudadanos.** **En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento de la Gerencia, se considera necesario y oportuno contratar personas naturales profesionales y especializados para prestar apoyo, asesoría para la**	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">formulación y seguimiento de políticas públicas étnicas en los municipios del Departamento del Atlántico.

Por otra parte la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio.</td></tr>
<tr><td>4. Objeto contractual (descripción general):</td><td colspan="2">PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</td></tr>
<tr><td>4.1. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="2"><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">5. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>6. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="2">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus
obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>7. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="2">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	responsabilidad. **11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.** **12.Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.**	
8. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL(relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
9. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
10. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	
11. Modalidad de Selección:	**Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** **Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.**	
12. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
13. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	**202201961**	
	VALOR:	**112.000.000**	
	FECHA:	23/08/2022	
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA	
	Identificación del Funcionario:	72.244.738	
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DE DESPACHO (Código 020 – Grado 02)	
	Dependencia:	GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	
16. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**		
17.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**N/A**		
FIRMAS Y APROBACIONES			
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**	
	CARGO:	**GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS**	
	FECHA:	**SEPTIEMBRE 01 DEL 2022**	
	FIRMA:		
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**	
	CARGO:	**GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS**	
	FECHA:	**SEPTIEMBRE 01 DEL 2022**	
	FIRMA:		